

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### VALLADOLID

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

#### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie U, número 889.219, expedido por el almacén de Camoaspero, importante 5.330 pesetas, se previene a las personas en cuyo poder se encuentre que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 29 de septiembre de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

1.914—O

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE ZARAGOZA

Dispuesto por la Superioridad se procede a la venta, mediante subasta, de 255 kilogramos de trapo blanco, 5.143 de trapo caqui, 779 de trapo de lona, 2.804 de retal de cuero, 36.207 de restos de borreguiles y 466 de restos de alpargatas, se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar. El acto de la misma tendrá lugar en este Parque el 29 de octubre, a las once horas, y los pliegos de condiciones estarán a disposición de los oferentes, todos los días laborables, en la Jefatura del Detall, de diez a trece.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios  
Zaragoza, 29 de septiembre de 1951.

2.361—C.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### VALLADOLID

Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose los actuales domicilios de Carmen Pulgar Gascón, María Pérez Gómez y María Marcos López, que últimamente lo tuvieron en Barcelona, calle de Sevilla, número 130, planta baja; calle de Jaime Giral, número 5, tercero, y calle de

Alejandro Anta, número 33, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que el día 17 de agosto último se celebró Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes números 55, 56 y 73 de 1951, en los que figura encartadas, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Carmen Pulgar Gascón, María Pérez Gómez y María Marcos López.

3.º Imponerlas las multas de 2.339,52 pesetas a la primera, la de 2.034,51 pesetas a la segunda y la de 2.027,64 pesetas a la tercera.

Que deberán hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretaría su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Se les advierte que contra el fallo de la Junta pueden entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial dentro del plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Valladolid, 25 de septiembre de 1951.—El Secretario de la Junta, César Villameriel.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.904—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BADAJOS

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Celestino Hernández Castaño.

Lugar de situación de la industria: Calzadilla de los Barros.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.253—O.

Peticionario: Don Celestino Hernández Castaño.

Lugar de situación de la industria: Calzadilla de los Barros.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de extracción de aceite de oliva.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.254—O.

Peticionario: Losada Hermanos.

Lugar de situación de la industria: Almedralejo

Objeto: Instalar una industria de fabricación de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.255—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Sánchez Mata y don Leandro Sánchez Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de pan mediante la instalación de un horno giratorio continuo, amasadora, refinadora, divisora mecánica y grupo electrógeno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.256—O.

## MURCIA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Daniel Sánchez Serano.

Objeto de la misma: Instalar en Alhama de Murcia una línea eléctrica de 500 metros de longitud, a 4.500 voltios, y centro de transformación de 60 KVA., relación 4.500/220-127, con destino a una industria de majar esparto en las proximidades de la estación de ferrocarril.

La línea atravesará el camino de la estación, una línea telegráfica y terrenos particulares.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.265—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Parra Caballero.

Objeto de la misma: Instalar en Blanca (Murcia) una industria para limpieza y clasificación de naranjas y limones.

Producción: Unos 600.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.266—O.

Peticionario: Frutos Españoles, S. A.

Objeto de la misma: Instalar en San Benito (Murcia) una industria de extracción de zumos de naranja y limón y fabricación de conservas vegetales.

Producción: Concentrado de naranja, 1.000 toneladas métricas; concentrado de limón, 1.000 toneladas métricas; puré de tomate, 2.000 toneladas métricas; pulpa de albaricoque, 1.000 toneladas métricas; zumos naturales de agrios, 1.000 toneladas métricas.

Materias primas de procedencia nacional.

Maquinaria a importar: Dos cuchillas cinta sin fin y dos mesas de extracción, con veintiocho exprimidores de un H. P., dos de 0,75 H. P. y cuatro de dos H. P.

Tres extractores automáticos, con tres motores de 1,5 H. P.

Un tamizador, con electromotor de tres caballos de fuerza.

Dos tanques de retención de zumos.

Un desaireador, con motor de un H. P.

Un pasteurizador y grupo electro-bomba de tres H. P.

Un llenador de botes giratorio para diez envases.

Un cerrador de botes, con electromotor de tres H. P.

Una correa sinfín, con electromotor de 1,5 H. P.

Un enfriador de botes, con elevador y electromotores de tres y un H. P.

Un secador de botes con aspirador accionado con electromotor de 1/3 H. P.

Una máquina para etiquetar, con electromotor de 0,75 H. P.; y

Una cinta sinfín para la circulación de botes, con motor de dos H. P.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
6.264—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Hernández Manzano.

Objeto de la misma: Ampliar un molino de pimentón, establecido en Guadalupe (Murcia), con la instalación de un triturador y un par de piedras «catalanas» de 0,80, accionados con motor eléctrico de 20 H. P.

Producción: 40.000 kilogramos de pimentón.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 17 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
6.267—O.

Peticionario: Don Pedro Antonio Piñera Fernández.

Objeto de la misma: Sustituir doce ruedas de hilar de madera por doce maquinillas, con doce motores eléctricos de medio caballo de fuerza, en su industria de espartos establecida en Cieza (Murcia), y ampliar la siguiente maquinaria:

Una máquina corchadora, con motor de cinco H. P.; una bobinadora, con motor de un H. P., y una balsa para 46.000 kilogramos de esparto.

Producción: Hilados de esparto, kilogramos 88.000.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
6.269—O.

#### SEVILLA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Llano y Orueta», S. A.  
Objeto: Establecer una planta desdobladora de aceites de orujo, en Puebla de Cazalla, para completar ciclo de fabricación y producción con las industrias de

«extracción de aceite de oliva y de orujos» y jabonería que, entre otras, tiene establecidas en la misma localidad.

Producción: 465 kilogramos de ácidos grasos y 30 kilogramos de glicerina, por desdoblamiento de 500 kilogramos de aceite de orujo, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
6.257—O.

Peticionario: «Castro y Gavilán».

Objeto: Establecer una planta desdobladora de aceites de orujo, en Marchena, para completar ciclo de fabricación y producción con las industrias de extracción de aceite de oliva y de orujos, «jabonería» y «refinería» que tiene establecidas en la misma localidad.

Producción: 465 kilogramos de ácidos grasos y 30 kilogramos de glicerina por desdoblamiento de 500 kilogramos de aceites de orujo, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
6.262—O.

Peticionario: Don Baldomero García Fernández

Objeto: Instalar una máquina destinada a limpieza de alfombras en Castilleja de la Cuesta.

Producción: 125 metros cuadrados de alfombras limpias en jornada de ocho horas, durante la campaña de unos dos meses.

Esta instalación empleará solamente maquinaria adquirida en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.  
6.263—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de la enfermedad profesional de silicosis, declarada el día 30 de octubre de 1947, el productor Vicente Rebollo Fernández, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Urdia (Santander), hijo de José y de Emilia, domiciliado en Cubijón (Santander) y que trabajaba al servicio de la Empresa «Grandes Redes Eléctricas, S. A.», fué declarado afecto de incapacidad permanente total por sentencia de la Magistratura de Trabajo de Santander, dictada el 25 de febrero de 1948.

El referido productor ha fallecido el día 1 de enero de 1951 a consecuencia de la enfermedad que determinó su baja en el trabajo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigir-

se, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de junio de 1951, falleció en Valencia de Alcántara el obrero Antonio Correa Gutiérrez, de veintidós años de edad, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hijo de Pablo y de Emilia, domiciliado en la carretera de la Estación de Valencia de Alcántara, que trabajaba al servicio de Empresa Auxiliares de Ferrocarriles

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1951, falleció en San Lorenzo de El Escorial el obrero Antonio González Cabrero, de quince años de edad, natural de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), hijo de Luis y de Lázara, domiciliado en la calle Claudio Coello, 12, San Lorenzo de El Escorial, que trabajaba al servicio de Arturo Pita González.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1951, falleció en Pozo «Andorra» (Teruel) el obrero Eugenio Adán Vela, de cincuenta y seis años, natural de Quesada (Jaén), hijo de Rufino y de Modesta, domiciliado en La Fuente-Andorra (Teruel), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Calvo Sotelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### DISTRITOS MINEROS

##### BARCELONA

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 12 de julio del corriente año, se ha servido otorgar las siguientes concesiones de explotación:

2.833. «Maitechu», de 100 hectáreas de mineral flourina, en el término municipal de San Pedro de Osor, a favor de Minerales y Productos Derivados, S. A.

2.829. «Neska», de 45 hectáreas de mineral flourina, en el término de Anglés, a favor de la propia entidad.

2.831. «Easo», de 15 hectáreas de mineral flourina, en el término de Anglés, a favor de la propia sociedad.

2.832. «Elbar», de 12 pertenencias de mineral flourina, en dicho término de Anglés y a favor de la expresada Compañía.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minas vigentes se hace saber a la Sociedad peticionaria y público en general.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.  
1.890—O.

##### BADAJOS-CACERES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 9 de agosto de 1946 se hace saber, para general conocimiento y el de los interesados, que por el Ministerio de Industria se ha concedido el permiso de investigación siguiente:

Número, 7.454.  
Nombre, «El Loro».  
Término municipal, Logrosán.  
Mineral, estaño.  
Badajoz, 15 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.893—O.

**GRANADA-MALAGA**

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido concedido el permiso de investigación que a continuación se expresa, perteneciente a la provincia de Málaga: Número 5.695. Nombre, «Petra». Mineral, amianto. Término municipal, Mijas Granada, 8 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 1.891-O.

**GUIPUZCOA**

*Provincia de Guipúzcoa*

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Nicolás Aramendi Lecuona (Rentería).

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de la cantera «Saiburru», del término de Rentería, de una longitud de 60 metros, que partiendo de la línea general 30 KV., Ormaiztegui-Rentería, de la empresa «Iberduero, S. A.», termina en la estación reductora sita en la cantera. La potencia a transportar será de 100 KVA., a la tensión compuesta de 30 KV., y el transformador trifásico de potencia en baño de aceite para 100 KVA 30.000 más menos, cinco por ciento, a 230/127 voltios.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en la Jefatura de Minas, dentro del plazo de diez días, a partir de su publicación.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yruegas. 572-O.

*Provincia de Navarra*

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Don Pablo Fernández Yruegas, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa, Alava y Navarra,

Hago saber: Que don Sabino Osácar Martínez, vecino de Pamplona, calle Nueva, número 22, primero, solicita autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera del término de Muru-Astráin, provincia de Navarra, de una longitud de 296 metros, que partiendo del transformador de la Electra de Valdizarbe, situada en Muru-Astráin, termina en la caseta de transformación sita en la cantera del mismo término municipal. La fuerza electromotriz a transportar será de 6.000 voltios, y se transformará en un transformador de 20 KVA. de 6.000 a 220/133 voltios.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos de oposición en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, núm. 1 cuarto, San Sebastián, dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.

567-O.

**SALAMANCA**

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en fecha 12 de julio último, han sido otorgadas las dos concesiones de ex-

plotación minera radicantes en esta provincia de Salamanca que a continuación se detallan:

«Sofía», número N-3.142, de diez pertenencias de estaño, en término municipal de Alamedilla, y

«Carola», número N-3.193, de once pertenencias de estaño e ilmenita, en igual término municipal.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 24 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Casaus. 1.889-O.

**PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES**

**Ferrocarril de Madrid a Burgos.—Estación de Clasificación de Fuencarral.—Término municipal de Fuencarral**

**EXPROPIACIONES.—GRUPO «F»**

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Fuencarral las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de orden	Clase de finca	Situación de la finca	Nombre del propietario	Domicilio
f-1	Terreno	Dehesa del Campo	D. Juan Crespo López	Dos Ríos, 4.—Fuencarral.
f-2	Terreno	Dehesa del Campo	D. Fernando de Cruz Agüi	Sta. Ana Baja.—Fuencarral.
f-3	Terreno	Dehesa del Campo	D. Fernando Madridano y otro	Fuencarral, 112.—Madrid.
f-4	Terreno	Dehesa del Campo	D.ª Paulina Gallego Agüi	Iglesia, 8.—Fuencarral.
f-5	Terreno	Dehesa del Campo	D. Melitón Aseñjo Lozano.	General Mola, 31.—Fuencarral.
f-6	Terreno	Dehesa del Campo	Herederos de doña Severiana García Díaz.	Sta. Ana Baja, 7.—Fuencarral.
f-7	Terreno	Dehesa del Campo	D.ª Paulina Gallego Agüi	Iglesia, 8.—Fuencarral.
f-8	Terreno	San Roque	D.ª Anastasia López Crespo	Iglesia, 12.—Fuencarral.
f-9	Terreno	San Roque	D. Juan Agüi Gallego y otro	Paloma, 2.—Fuencarral.
f-10	Terreno	Dehesa del Campo	D. Mauricio Camarero Gracia	Ntra. Sra. Valverde, 64.—Fuencarral.
f-11	Terreno	Dehesa del Campo	D. Pedro Montero Crespo	Manuel Villarta, 5.—Fuencarral.
f-12	Terreno	Dehesa del Campo	D.ª Elvira de Navas Montero	Sta. Ana Alta, 4.—Fuencarral.
f-13	Terreno	Dehesa del Campo	D. Fernando Madridano y otro	Fuencarral, 112.—Madrid.
f-14	Terreno	Dehesa del Campo	D.ª Leonor González Velilla	Travesía San Roque.—Fuencarral.
f-15	Terreno	Dehesa del Campo	Herederos de Juan López Crespo	Ntra. Sra. Valverde, 18.—Fuencarral.
f-16	Terreno	Dehesa del Campo	Herederos de Juan López y Cruz Guñales.	Ntra. Sra. Valverde, 18.—Fuencarral.
f-17	Terreno	San Roque	D.ª Francisca Montero Bustillos y Elvira de Navas	Ntra. Sra. Valverde, 51.—Fuencarral.
f-18	Terreno	San Roque	D.ª Andrea Morales Tejedor	Plaza 28 de marzo, 6.—Fuencarral.
f-19	Terreno	San Roque	D.ª María de Navas Montero	Francisco del Pozo.—Fuencarral.
f-20	Terreno	San Roque	D. Mauricio Camarero Gracia	Ntra. Sra. Valverde, 64.—Fuencarral.
f-21	Terreno	San Roque	D.ª Victoria Agüi Cabello	Dos Ríos, 4.—Fuencarral.
f-22	Terreno	San Roque	D.ª María Morales Martín	Fuencarral, 112.—Madrid.
f-23	Terreno	San Roque	D.ª Concepción Morales Tejedor	Iglesia, 7.—Fuencarral.
f-24	Terreno	Dehesa del Campo	Hermanos Madridano Morales	Fuencarral, 112.—Madrid.
f-25	Terreno	Dehesa del Campo	D. Donaciano de Navas Montero	Santa Ana, 24.—Fuencarral.
f-26	Terreno	Dehesa del Campo	D. Juan Agüi Gallego	Paloma, 2.—Fuencarral.
f-27	Terreno	Dehesa del Campo	D. José Martín Anguita	Rodríguez San Pedro, 25.—Madrid.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados, que el día diecisiete (17) del próximo mes de octubre se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose a las once de la mañana en la Dehesa del Campo.

Madrid, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Representante de la Administración, Joaquín Bellco. 1.915-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS GUADIANA**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Paulina y don Agustín Gámir Prieto, por sí y en representación de su hermano Carlos.

Nombre de su representante en Ciudad Real: D. Antonio Ayuso Murillo.

Clase de aprovechamiento: Riego de 40

hectáreas en la finca «Retamar Gordo». Cantidad de agua que se pide: 60 litros durante veinticuatro horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1951. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.899-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Moreno de Artesaga.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Ruiz Villa.

Clase de aprovechamiento: Riego de parte de la dehesa «Palacitos».

Cantidad de agua que se pide: 64,85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Gévora

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1951. El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.900-O.

del documento original o de copia fehaciente.

h) Ser titular de los méritos que puedan justificar la selección del aspirante, acreditándose con certificaciones y documentos de garantía.

i) Haber depositado en la Caja de fondos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, cuenta de V. I. P., denominada «Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional», cantidad de 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente, demostrándose con el correspondiente recibo.

4.ª Al día siguiente de expirar el plazo que determina la base segunda celebrará el Patronato Provincial sesión plenaria para el estudio de las solicitudes admitidas. En ella formalizará un extracto de los méritos y circunstancias de cada uno de los aspirantes y teniendo presente:

a) Los títulos demostrativos y su adecuación a la materia de que se trate.

b) La naturaleza de la labor científica, docente o investigadora realizada por el aspirante con anterioridad.

c) Las demás circunstancias que acrediten la experiencia docente y condiciones morales del solicitante para la tarea a que aspira, sin que presuponga preferencia el orden de expresión de los títulos exigidos para cada ciclo en el artículo tercero del Decreto de 26 de mayo último, seleccionará al concursante que estime más adecuado para las docencias especificadas en la base primera.

5.ª Con urgencia adecuada a la fecha de funcionamiento que determina el artículo segundo de la Orden de 14 de febrero de 1951, el Patronato Provincial elevará al Patronato Nacional, con razonada propuesta de nombramiento de los aspirantes seleccionados, el expediente tramitado con motivo del concurso que estas bases regulan.

6.ª Los concursantes que resulten nombrados por el Patronato Nacional quedará obligado a exponer y dirigir las enseñanzas en los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acordare.

También quedan obligados a residir en la localidad donde radique el Centro, y a cuantas normas dictare el Ministerio del ramo, los Patronatos Nacional y Provincial y Dirección de Centro, sobre disciplina académica.

7.ª Con arreglo a la base 12 de la citada Ley de 16 de julio de 1949, los nombramientos conferidos en favor de los aspirantes seleccionados solo tendrán un quinquenio de validez durante el cual los interesados podrán renunciar a sus respectivos cargos, bien a final de curso por su conveniencia (comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio) o por causa justificada, en cualquier momento. El Ministerio, a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo podrá declarar el cese de los Profesores en cualquier momento.

8.ª Todas las incidencias relacionadas con la tramitación de este concurso serán resueltas por la Presidencia del Patronato Provincial en las oficinas del mismo, calle Beatas, núm. 29 (oficinas de Secretaría General).

9.ª Se reservan, en favor de los concursantes, los derechos que ampara la Ley de 17 de julio de 1947 y concordantes.

10. Asimismo gozarán los Profesores seleccionados de los restantes derechos y beneficios derivados de los ofrecimientos aceptados por el Ministerio, según el artículo tercero de la Orden de 14 de febrero del año en curso.

Málaga, 20 de septiembre de 1951.—El Secretario, Dionisio Ruiz.—Visto bueno, el Presidente, Baltasar Peña.

2.275-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALBACETE

CONVOCATORIA

Esta excelentísima Diputación ha acordado convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Médico cirujano ayudante, encajado a la vez de los servicios de Urología de la Beneficencia Provincial.

Las bases y programa que han de regir los ejercicios son los que inserta el «Boletín Oficial» de esta provincia número 116, fecha de hoy.

Albacete, 26 de septiembre de 1951.—El Presidente, Herminio Picazo.

2.281-O.

MALAGA

Patronato de Enseñanza Media y Profesional

CENTRO DE ARCHIDONA

(Modalidad Agrícola y Ganadera)

Concurso para la selección de las plazas de Profesores declaradas vacantes en el concurso celebrado anteriormente para la selección del profesorado de las Enseñanzas del curso primero.

BASES

1.ª El Patronato Provincial de Centros de Enseñanza Media y Profesional convoca concurso para proveer en el Centro de Archidona (Modalidad Agrícola y Ganadera) las siguientes plazas de Profesores encargados de enseñanzas del curso primero.

Ciclo Matemático.—Profesor titular: Uno.

Ciclo de Formación Manual.—Profesor titular: Uno.

Profesor Especial de Dibujo.—Profesor titular: Uno.

Estas plazas estarán dotadas: Con 12.000 pesetas, las de Profesores titulares, y con 10.000, la de Profesor especial, con los demás emolumentos y ventajas que se determinen en el presupuesto especial del Patronato Nacional, y en el Centro.

2.ª El plazo de presentación de solicitudes para los que pretendan participar en este concurso es el de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los aspirantes residentes en Islas Canarias, Baleares y Norte de Africa gozarán de un plazo adicional de ocho días más, si dentro del de treinta anteriormente referido notifican su propósito a la Presidencia del Patronato provincial por telegrama.

3.ª Los concursantes formalizarán la solicitud en escrito donde aleguen reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Haber cumplido veintidós años de edad, acreditando ambas circunstancias mediante certificación expedida por el Registro de Actos Civiles, legalizada y legitimada en su caso.

c) Carecer de antecedentes penales, probándose con la certificación del Registro Central de Penado, y Rebeldes.

d) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos, extremos que se demostrará con la certificación antirrior, más una declaración jurada suscrita por el interesado, en la que hará constar bajo su responsabilidad no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

e) Contar con la autorización del Ordinario (tratándose de Clérigos).

f) Tener realizado el Servicio Social (tratándose de mujeres), acreditándose con certificación de la Delegación competente en la provincia de residencia habitual de la interesada.

g) Estar en posesión de los títulos previstos en la base novena de la Ley de 16 de julio de 1949 y disposiciones complementarias, probándolo con la presentación

## VALENCIA

## Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de julio del corriente año, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Albaida a Montaberner, por el tipo, a la baja, de 1.276.392,46 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 24.145,88 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de treinta meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose al adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 26 de septiembre de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario general (ilegible).

## Modelo de proposición

N.º N.º, que habita en ..... calle ..... número ..... con cédula personal clase ..... número ..... tarifa ..... expedida en ..... con fecha ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Albaida a Montaberner, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con arreglo a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.298—O.

## AYUNTAMIENTOS

## GUARROMAN (JAÉN)

## EDICTO

El Alcalde de la villa de Guarromán (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 15 del corriente mes de septiembre, acordó sacar a concurso-subasta la adjudicación y ejecución de las obras de captación de aguas para el riego de la dehesa Boyal, de estos Propios, siendo extracto de las principales condiciones las siguientes:

1.ª El concurso-subasta se celebrará el día 8 de noviembre próximo venidero, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde

en quien delegue, con asistencia de un Concejal y el Ingeniero Director de las obras, dando fe del acto el Secretario de la Corporación Municipal.

2.ª Las obras que comprende este concurso-subasta tienen un importe de ejecución por contrata de doscientas noventa y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos.

3.ª La baja ofrecida por el concursante se entenderá que afecta al presupuesto total de ejecución por contrata.

4.ª Para tomar parte en este concurso-subasta, los licitadores, deberán entregar en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 5 de noviembre próximo venidero, sus proposiciones para optar al concurso-subasta.

5.ª La fianza provisional para tomar parte en el mismo será de seis mil pesetas, y la fianza definitiva que deberá depositar el que resulte adjudicatario será de doce mil pesetas.

Las demás condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría Municipal, en unión del proyecto redactado por el Ingeniero autor del mismo, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen.

Guarromán, 23 de septiembre de 1951.  
El Alcalde, Santiago Lloreda Domecq.

## Modelo de proposición

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de captación de aguas para riego en la dehesa Boyal, de este Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

La Entidad constructora, y en su nombre don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio y de las condiciones y requisitos para la adjudicación de las obras arriba citadas, se comprometo a la ejecución de las mismas con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas de este concurso-subasta, con la baja de ..... tanto por ciento (en letra y cifra) sobre el presupuesto de ejecución por contrata que figura en el citado pliego de condiciones, comprometiéndose asimismo a tener terminadas las obras objeto de este concurso-subasta dentro del plazo que en el referido pliego se cita.

(Fecha y firma del proponente.)

2.291-O.

## HERVAS (CACERES)

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de catorce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos cincuenta mil diecinueve pesetas y cincuenta y dos céntimos (\$50.019,52), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecinueve mil pesetas y treinta y nueve céntimos (pesetas 19.000,39), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado. También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Hervás, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Hervás, 24 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Jaime Martín.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de catorce viviendas protegidas en Hervás (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)  
2.282—O

J A E N

**EDICTO**

Acordada por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 del actual, la realización de las obras del proyecto de pavimentación y alcantarillado de las calles Almendros Aguilar (desde la plaza de la Merced a la plaza de San Juan) y Madre de Dios. (Tramo primero.—Trozo comprendido entre la plaza de la Merced y Arco de San Lorenzo y Madre de Dios); por el presente se sacan a subasta las referidas obras por el tipo de contrata de ciento ochenta mil trescientas treinta y siete pesetas noventa céntimos (pesetas 180.337,90).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas se hallan expuestos en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras), hasta las doce horas del día que haga veinte naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, plazo durante el cual serán admitidas proposiciones.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil del que expire el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía.

Los licitadores deberán constituir en Arcas Municipales un depósito provisional por importe del 2 por 100 del tipo de licitación, depósito que asciende a la cantidad de 3.608,75 pesetas.

Jaén, 25 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., con cédula personal que acompaña (u otro documento de identidad), enterado del anuncio de subasta para las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles Almendros Aguilar y Madre de Dios (tramo 1.º), se comprometo a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Ingeniero municipal, don Manuel Tercero Sánchez, que obra unido al expediente de su razón, en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, en letra) y cumplir todas las condiciones que sirven de base para esta subasta, y comprometiéndose a cumplir con las remuneraciones mínimas a los obreros, de conformidad a lo que determina la Ley.

(Fecha y firma.)

Jaén, ..... de ..... de 195...  
2.283—O.

PEDRO MARTINEZ

**EDICTO**

Don Manuel Cobo del Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Comisión permanente y habiendo anunciado debidamente la exposición al público del pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de calles por el tipo de pesetas 175.247,84.

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día que haga veinte hábiles, a las doce horas, previa inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Jesús María Casas Fernández, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de ocho mil setecientos sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad importe del remate o personal a juicio de la Corporación, o en Cédulas del Banco de Crédito.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de calles, y su presentación se verificará hasta el día anterior de la celebración de la subasta, a las doce horas y desde el siguiente al de inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de este edicto, en la forma antes expresada y del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expuestas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Si no hubiere licitadores se celebrará una segunda subasta cinco días después, y si quedare desierta, una tercera a los cinco días, todas a igual hora y bajo el mismo tipo y tasación que la primera.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a ..., se comprometo... con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en números y letras).

Pedro Martínez, 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, M. Cobo.—F. A. del A., el Secretario (ilegible).

2.280—O.

SEVILLA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de doscientos osarios y trescientas sepulturas de cañón en la ampliación del Cementerio de San Fernando, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a trescientas treinta mil trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección cuarta de la Secretaría municipal (Negociado de Cementerios), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobres cerrados y lacrados, conteniendo la baja que en su caso se formule, con sujeción al modelo que se inserta.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de seis mil seiscientos siete pesetas con treinta y cinco céntimos, bien en las Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o, en su caso, en la especial del Banco de España, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a trece mil doscientas catorce pesetas con setenta céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transecruido el plazo reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin haberse presentado alguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas, y si subsistiera el empate una vez transecruido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

*Modelo de proposición*

El que suscribe..., vecino de..., en la calle o plaza de..., número..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de construcción de doscientos osarios y trescientas sepulturas de cañón en el Cementerio de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de... (tanto por ciento en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 27 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.296—O.

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de alcantarillado, pavimentado de calzada y aceras, acometidas particulares y todas aquellas de carácter complementario a las mismas de la calle de

San Ignacio de Loyola, trayecto comprendido entre las de Jesús y María y Palleter, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche, durante las horas de oficina, todos los días laborables de diez a trece horas.

El precio que ha de servir de base para la subasta es de quinientas noventa y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de once mil novecientas noventa y tres pesetas cincuenta y seis céntimos, a que asciende el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito, y el rematante constituirá la fianza de veintitrés mil novecientos ochenta y siete pesetas trece céntimos. Este depósito y la fianza podrán constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo 10 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por uno de los Jefes Letrados de la Municipalidad. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará completamente terminadas dentro del plazo de un año, a partir de dar comienzo a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, que durante el plazo de juicio contradictorio de ocho días que se abrió en el expediente para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo once, artículo tercero, partida tercera, del vigente presupuesto de Ensanche.

Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto Inspector de las obras certificación de las que lleve realizadas cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las mismas dentro de los treinta días siguientes de presentar la certificación en la Contaduría municipal, previa su aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento.

El contratista nombrará un Facultativo competente para la dirección de las obras y un Aparejador.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» de 25 del propio mes).

La subasta se celebrará el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá efecto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde

o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal que se designe, a las doce horas del día que corresponda celebrarse la subasta.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado, a satisfacción, a los que acompañarán el resguardo de depósito, en el Registro especial de la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

En el anverso en que se encierre la proposición deberá hacer constar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización general de la calle de San Ignacio de Loyola, trayecto comprendido entre las de Jesús y María y Palleter, y en el reverso se hará constar por el funcionario que reciba la plica y por el presentador, bajo la firma de ambos, que la plica se halla intacta.

Las plicas se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en esta ciudad, a los efectos dimanantes de esta subasta, en la calle de ..., número ..., según documento de identidad que justifique su personalidad (detállese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayunta-

## ANUNCIOS PARTICULARES

### AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Carretas, 12.—Madrid

En el sorteo celebrado el 29 de septiembre de 1951, en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

Q.V.B. — L.C.U. — N.Z.X. — C.F.U.  
F.W.K. — W.E.C. — J.Z.U. — T.Y.K.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.  
6.326—P.

### FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Mas Sardá, S. A. y Soler y Torra Hnos., de Barcelona, y por el Banco Pastor, Alcalá, 46, y Soler y Torra Hnos., Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1.º de octubre próximo.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.  
6.310—P.

### CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18,  
y Caspe, 42, pral.—Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el 29 de septiembre último:

F.M.Q. — N.Z.I. — A.B.B. — U.A.Z.  
S.K.L.L. — J.U.W. — F.O.B. — Q.L.L.U.

6.322—P.

miento para ejecutar mediante subasta las obras de construcción de alcantarillado, pavimentado de la calzada y aceras, acometidas particulares y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle de San Ignacio de Loyola, entre las de Jesús y María y Palleter, se compromete a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyecto y pliego, por la cantidad del presupuesto, que es de quinientas noventa y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos, y con la rebaja de... unidades y... céntimos, por ciento (expresado en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán con arreglo a la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 26 de septiembre de 1951.—  
El Alcalde (llegible).  
2.297-O.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Pedro Sainz de Baranda y Fernández, de Albacete, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, 1.

El Presidente, José Ambrós.  
6.238—O.

### ESPECTACULOS CAPITOL, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 41, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de Memoria y balance.  
Elección de cargos.

Madrid, 3 de octubre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mateo Mur.  
1.918—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración, en su reunión última, se hará efectiva en el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del día 15 del corriente, contra entrega del cupón número 60, deducidos los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.  
6.316—P.

### CARTONERIA ESPAÑOLA J. RIUS, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado poner en circulación 200 acciones, que se hallan en cartera, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una, y ampliación de capital social en 500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 10 nuevas acciones de valor nominal de 50.000 pesetas cada una, mediante las condiciones siguientes y cumplimentándose lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947:

1.º El tipo de suscripción de las ac-

ciones será el de 1.000 pesetas cada una, o sea su valor nominal.

2.ª La liberación de las acciones que se hallaban en cartera se efectuará en efectivo metálico, en el plazo de cinco días, a partir del cierre de suscripción, y contra entrega de los títulos correspondientes, en el domicilio social de la Compañía, calle de Badajoz, núm. 157. Y las nuevas acciones serán desembolsadas inicialmente en un 20 por 100 en igual plazo, correspondiendo al Consejo de Administración la exigencia del restante dividendo pasivo.

3.ª La suscripción quedará cerrada a los quince días de presente anuncio.

Barcelona, 19 de septiembre de 1951.—El Gerente, J. Rius Montané.  
6.321—P.

#### «CULMEN», S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, núm. 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 29 de septiembre de 1951:

A-G-O	Y-L-E	I-LL-N	G-L-J
D-A-Z	K-B-C	LL-K-O	O-Y-J

6.300—P.

#### «ESFERA», S. A., COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Juan Villet de Goytisolo, el 29 de septiembre de 1951:

S U P	N L L C	D H Y	E D V
S O Ñ	W K C H	Y S S	P K P

6.317—P.

#### «AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 29 de septiembre de 1951:

GXJ	NIL	RCW	MHK
IRR	RCH	TYN	SEA

Lo que se anuncia para general conocimiento.

6.324—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en providencia dictada en autos número 366 de 1951, seguidos por despido, a instancia de Eduardo Morido Montero, contra don Eusebio Beazcoeha Santamaría, se cita y emplaza a éste para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día nueve de octubre próximo, a las once y quince horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de alguna de las partes, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don Eusebio Beazcoeha Santamaría, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y la provincia, en virtud de lo establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cáceres, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado (ilegible).

1.886—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de Primera Instancia número 19, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Picado Morgado, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de dos préstamos de veinte mil y cincuenta y ocho mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días de la siguiente:

«Finca.—En Carabanchel Alto.—Una casa en dicho término, señalada con el número 9 (hoy 1) de la calle de Sebastián Alvaro, que consta de planta baja y piso principal; en la planta baja hay dos locales dedicados a comercio y una vivienda dedicada a alquiler. El piso principal tiene tres viviendas; tiene dos patios, en uno de los cuales hay instalado un pozo de aguas claras y otro pozo séptico para el servicio de la finca. Dicha casa se halla constituida sobre un solar donde dicen camino de Alarcón. Linda: por su frente, al Sur, en línea de doce metros catorce centímetros, con calle de Sebastián Alvaro; por Poniente o izquierda, con la calle de Manuel García, en línea de veinte metros sesenta centímetros; por el Saliente o derecha, en línea de dieciocho metros, con solar de don Guillermo Martín, y por el Norte o testero, en línea de doce metros catorce centímetros, con solar de don Lucio Malvan. Tiene una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados dieciséis centímetros.»

En dicha finca se han verificado obras de consolidación y reconstrucción.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca de referencia la cantidad de ciento cinco mil pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se

verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Acisclo Fernández.—El Secretario, P. S. Sixto Pampliega.  
6.278—A. J.

A los efectos determinados en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente a instancia de don Carlos Fernández Chapl, sobre declaración de fallecimiento de don Pablo José Fernández Landero, conocido también por Amalio, natural de Madrid, hijo de Amalio y de Jerónima, nacido el 15 de junio de 1883, que se ausentó de España en 1926 para la República del Uruguay, desconociéndose su actual paradero.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 8 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.845—A. J. y 2.ª 5-10-951

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1. Decano, de esta capital, en el procedimiento judicial sumario que se tramita por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Lucio Arrieta Saiz, como cesionario del Banco de Crédito Industrial, contra doña María Luisa de Mumbert y Núñez, don Alberto, doña Matilde, doña María, doña María Luisa, don Alfonso y don Fernando Vassallo Mumbert, en reclamación de un préstamo, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

A) Rústica. Terreno con riego propio, poblado de castaños, distintos frutales y pinos de la especie «pinaster», con dos manantiales de agua potable, radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio denominado Calamón, de haber tres fanegas de centeno en sembradura, aproximadamente equivalentes a una hectárea 18 áreas dc. centiáreas; linda: por el Norte y Poniente, con terrenos propios, número 20 del catálogo; Saliente, viña de Julián Gómez y finca que fue de don Constantino Anta y Anta y pertenece al caudal relicto de don Eduardo Vassallo, y Mediodía, camino público que conduce a Robledo del Chozo.

Dentro del área de esta finca se han construido dos casas cuya descripción es la siguiente: Casa hotel de dos plantas, torre con otro piso, desván y tres terrazas con un muro de contención anejo al que están instaladas las bodegas y garage, con una superficie de 272 metros cuadrados; otra casa vivienda de guardas de una sola planta y desván que ocupa una superficie de 74 metros cuadrados.

B) Rústica. Terreno murado de pared de piedra, con olivas, higueras y castaños, radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio del Rozado, de cabida aproximadamente tres fanegas de centeno en sembradura, equivalentes a

una hectárea nueve áreas 92 centiáreas, y linda: por Norte, finca de Julián Gómez; por Saliente, con servidumbre de paso a otras heredades de Mariano Sánchez; Mediodía, camino que conduce a Robledo del Chozo y La Sarnosa, y por Poniente, finca de don Eduardo Vassallo.

C) Rústica. Finca rústica, con cepas, olivos, higueras y castaños, con un manantial de agua potable, cercada en parte de pared de piedra, al sitio llamado Coladilla, radicante en el término municipal de Piedralaves, de una extensión superficial de una hectárea 48 centiáreas. Linda: por el Norte, camino público y vinya de Julián Sánchez Opazo; por Saliente, con terrenos de los propios, de Piedralaves; por Mediodía, con terrenos públicos, y por Poniente, con otro camino que sirve de atajo al que conduce a Robledo del Chozo y terreno de los propios, de Piedralaves.

Las tres fincas reseñadas salen a subasta por separado y por tercera vez, sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día tres de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo estos tipos 165.000 pesetas para la señalada con la letra A); 11.250 pesetas, para B), y 14.250 pesetas para la señalada con la letra C), no siendo admitidos sin la previa consignación del diez por ciento de esos tipos.

2.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.277—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Antonio Silva Oliveira, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento de tasación, expresada finca, que es:

En Puente de Caldelas (Pontevedra). Una casa de planta baja, piso principal y fayado, con su circundado a corral, en el que existe un cobertizo o alpedre hacia el viento Oeste de la casa; ocupando toda una extensión superficial aproximada de dos áreas cinco centiáreas, de las cuales corresponden al terreno sobre que está edificada la casa unas 85 centiáreas. Limita todo ello: al Norte, o espalda, camino vecinal; Sur, o frente, carretera del Estado que de Puente Caldelas conduce a Pontevedra; Este, o derecho entrando, casa de doña Dolores Hereda, y Oeste, izquierda, labradío de Cándido Baquelira Hereda. Se han verificado obras de conservación y reforma de la finca, quedando la planta baja destinada a industria y la alta a vivienda. Se halla destruida por incendio.

Tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar, doble y si-

multáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Puente de Caldelas, se señala el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

6.279—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta don Joaquín del Soto Hidalgo Plaza contra la Sociedad «Finca El Guijarro, S. A.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca.—Tierra en el término de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, en el sitio titulado El Guijarro, llamado del Cristo, que, según el Registro de la Propiedad, comprende una superficie de dos hectáreas sesenta y cinco áreas ochenta centiáreas; pero la superficie real es de tres hectáreas un área dieciocho centiáreas y doce decímetros cuadrados, igual a ocho fanegas nueve celemines dos cuartillos y dos estadales. Linda: al Norte, con tierras de doña María Gilhou; Povedano y de los herederos de don Juan Farelo; al Este, con otra de los herederos de don Luis Gilhou y otra de don Eugenio García; al Sur, vinya del Montepío de la Guardia Civil y tierras de don Francisco Maroto y de los herederos de don Juan Farelo, y al Oeste, posesión del Montepío de la Guardia Civil y tierra de los herederos de don Luis Gilhou.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que la referida finca sale a subasta por primera vez por haber sido declarada en quiebra la anterior y por el tipo de setecientas cuarenta y un mil setecientas pesetas, convenido al efecto en la escritura que sirve de base al procedimiento; no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán con-

signar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, P. S., Luis Blanco.

6.281—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Juan Martínez Ortiz, de cincuenta y ocho años, casado, militar, hijo de Pío e Isabel y de esta vecindad, calle del Conde de Peñaflor, número cincuenta y dos, en súplica de que se le conceda autorización para unir sus apellidos Martínez Ortiz en uno solo de «Martínez-Ortiz», y usar como segundo el de su padre, de García Vinuesa, por ser conocido, y así se le denomina en su vida pública y privada, como Martínez-Ortiz; y asimismo sus hijos, Juan Antonio e Isabel, son igualmente conocidos en sus círculos sociales y de estudios como Martínez-Ortiz, produciéndose equívocos y errores molestos de subsanar y aclarar. En dicho expediente, y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto, se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Madrid, dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel L. Villar.—V. B. o. el Juez (ilegible).

6.244—A. J.

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Pedro, don Luis y doña Joaquina Arce Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera de la finca hipotecada, que hoy pertenece a la Sociedad Mercantil Inmobiliaria Urbis, siguiente:

«Una casa sita en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número nueve provisional, barrio de la Moncloa; distrito judicial y municipal de Palacio, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Norte o testero, en línea de ocho metros setenta y dos centímetros, con una finca propiedad de los herederos de don Vicente Oraindia; al

Sur, o sea su fachada principal, en línea de ocho metros setenta y cuatro centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; al Este o medianería derecha, en línea de treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros, con un solar propiedad de don José Bazins; al Poniente o medianería izquierda, en línea de treinta y siete metros setenta y cinco centímetros, con una finca propiedad de don Elicio González Mateos. Las expresadas líneas constituyen el perímetro del solar formando un cuadrilátero, cuya superficie geoméricamente medida es de trescientos veinticinco metros cuadrados ochenta y seis decímetros y ochenta centímetros también cuadrados. Consta de planta baja, que comprende el portal, vestíbulo, portería y vivienda para el mismo, lavadero en los patios para uso de los inquilinos, caja de escalera y dos habitaciones interiores de alquiler; pisos entresuelo, primero y principal, divididos cada uno en cuatro viviendas; piso segundo, dividido en dos viviendas y una azotea, y, por último, piso tercero, dividido también en dos viviendas con sus correspondientes azoteas en la primera crujía.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 1.915.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de seiscientas mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, P. S. Manuel Alcolea.

1.916—A. J.

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don José Constenla Paratcha, sobre pago de trescientas sesenta y un mil novecientos cincuenta pesetas con sesenta céntimos (361.950,60), intereses, gastos y costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a los acreedores posteriores a la hipoteca constituida base de los mismos la existencia del procedimiento, para que si les convinieren pudiesen intervenir en la subasta de la finca hipotecada, sita en Granollers, porción de terreno para edificar, con frente a la carretera de Cardener, en la que tiene dos fachadas, que miden en junto dieciséis metros sesenta y

cinco centímetros (16.65), o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los posibles e ignorados herederos de don Enrique de Sarriera, así como a la herencia vacante del mismo, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible), 6.273—A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contienen el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una, como demandante, don Enrique Rubio Peña, mayor de edad, casado, militar y de esta vejez, representado por el Procurador don Fernando Corujo y defendido por el Letrado señor Serrano, y de otra, como demandado, don Miguel Casali Llácer, mayor de edad y vecino de Valencia, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veinte de febrero del corriente año hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, o de los que en lo sucesivo se embarguen, como de la propiedad del deudor, don Miguel Casali Llácer, y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante de las cuarenta mil quinientas pesetas de principal, importe del préstamo hecho en la escritura base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales pactados en la misma, gastos y costas causados y que se originen hasta su total y efectivo pago a mencionado actor de aludidas responsabilidades; condenando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado, don Miguel Casali Llácer.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco.»

Y para que sirva de notificación a don Miguel Casali Llácer, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

6.233-A. J.

#### EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Chinchilla Moreno, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Aurelio Paredes Malgosa, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de treinta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos, y por no haber comparecido el demandado dentro del término del emplazamiento que en igual forma que la presente le fué practicado, se ha acusado su rebeldía, conforme a lo que dispone el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se ha acordado practicar a dicho demandado

un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, para que en el término de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Aurelio Paredes Malgosa, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta, 6.234-A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Miguel Rodríguez Rodríguez, contra don Luis Rodríguez Perretta, sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, en los cuales por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se emplaza al referido don Luis Rodríguez Perretta para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndote que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Luis Rodríguez Perretta, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.901-A. J.

#### ALCANTARA

##### EDICTO

En los autos de que después se hace mención ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Alcantara a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Angel García López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Alcantara y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Flores de Lizaur Bonilla y de don Manuel Salvado Muro, Conde de Serrondegui, mayores de edad—este último, casado con la primera—y vecinos de Brozas, representados por el Procurador don Angel Amarillas Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Felipe Urriocarri Mateos, contra doña María Labertí López, mayor de edad, casada con don Francisco Montero, vecina de Valencia de Alcantara, y contra los herederos de don Miguel de los Santos Domínguez, que se supone sean sus hijos don Pedro, doña Paula, casada con don Antonio Bernádez; doña Teresa, don Santiago, don José, don Felipe, don Fernando, don Agustín, doña Antonia y doña Asunción Domínguez Vicho, y su viuda, doña Felipa Vicho, mayores de edad y vecinos de Brozas, excepto doña Paula, que lo es de Alcantara; don Felipe, que lo es de Madrid, y doña Antonia, que lo es de Sevilla; contra don Enrique Ortiz Vera y don Salustiano López Cancho, que son desconocidos a los actores y cuyas circunstancias y domicilios se ignoran; sobre extinción del condominio de la finca denominada «Pizarroso Amigo», del término municipal de Brozas.

Fallo: Que estimando indivisible la dehesa «Pizarroso Amigo», sita en el término municipal de Brozas, que linda: por

Sallente, con la denominada «Higuera»; Mediodía, con la de «Quiñón de Elice»; Poniente, con la denominada «Hierros», y Norte, con la de Olalla Gómez y «Casas del Texo». debo declarar y declaro la extinción de dicha comunidad, y, en su consecuencia, se acuerda la venta en pública subasta de referida dehesa «Pizarroso Amigo», con intervención de licitadores extraños, repartiéndose el precio que se obtenga en la proporción al derecho de cada condómino, con imposición de las costas a los demandados por su rebeldía.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, y en cuanto a los demandados con domicilio desconocido, por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel García López.» (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria; doy fe.—J. de Avila. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Ortiz Vera y don Saustiano López Cancho, que se encuentran en ignorado domicilio, expido la presente en Alcántara a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, J. de Avila.

6.239—A. J.

#### ALGECIRAS

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Primera Instancia de Algeciras

Hago público: Que ante este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de don Amadeo Aparicio Rivero, expediente sobre declaración de fallecimiento del tío carnal de éste, don Lupicino Francisco Rivero Frierio, que abandonó su domicilio en esta ciudad (Castelar, 38) el día 30 de julio de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Algeciras, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Álvarez Terrón.—El Secretario (ilegible).

6.318—A. J.

#### ALMENDRALEJO

Don Pedro Alcántara de Batlle, Juez comarcal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia, por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre suspensión de pagos a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de «Cuadrado y Compañía, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, la cual ha sido declarada en tal estado por auto del día de hoy, en insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días anteriores a aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fuesen pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores, por sí o por medio de representante, con poder suficiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, periódicos «Hoy», de Badajoz, y

«A B C», de Madrid, pongo el presente en Almendralejo a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Alcántara.—El Secretario, P. S., P. Preñado.

6.314—A. J.

Don José García Orío-Zabala, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Godoy, en nombre y representación de don Domingo Rodríguez Suárez, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, sobre suspensión de pagos, con un activo de un millón seiscientos siete mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y tres céntimos, y un pasivo de un millón doscientas cincuenta y seis mil noventa y una pesetas y setenta y cuatro céntimos, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha suspensión, por medio del presente, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almendralejo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José García Orío-Zabala. El Secretario, P. S., P. Preñado.

6.315—A. J.

Don Pedro Alcántara de Batlle, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de doña Benita Manzano García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Castuera, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para que se declare en estado legal de ausencia a don Juan Antonio Manzano López, que desapareció de la villa de Hornachos en febrero de 1949, sin que se tengan noticias del mismo, y se nombre representante de dicho ausente a doña Benita Manzano García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos «A B C» y «Hoy», «Boletín Oficial» de la provincia, y para su difusión por Radio Nacional de España, y se fijaran otros en los sitios públicos de costumbre de los Juzgados y Ayuntamientos de la villa de Hornachos y Castuera, por el que se cita a todas las personas que puedan ofrecer datos sobre el paradero actual del citado señor o se consideren con derecho a la administración de sus bienes, pongo el presente en Almendralejo a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Alcántara.—El Secretario (ilegible).

6.319—A. J.

#### GIJÓN

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado se siguen a instancia del Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre de doña Isabel García Álvarez-Nava, asistida de su esposo don Teófilo Martín Escobar, vecinos de Gijón, contra doña María de la Concepción y doña María Josefa García y Álvarez-Nava, de la misma vecindad, y contra doña Carmen García y Álvarez-Nava, casada con don Severo Ochoa de Albornoz, mayor de edad, residente en Norteamérica, sobre adición de fincas a la partición de la herencia de doña Inés Álvarez-Nava y otros extremos, por la presente se emplaza por segunda vez a

la demandada doña Carmen García Álvarez-Nava, asistida de su esposo, don Severo Ochoa de Albornoz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca en los expresados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento a dicha demandada, que no ha comparecido al primer llamamiento, expido la presente en Gijón a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Maximino Basoa.

6.236—A. J.

#### ORDENES

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña) se tramita expediente, instado por Manuel Varela Ferrero, vecino de Lourda (Melrama), sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos consanguíneos Benito y Claudia Varela Seoane, mayores de setenta años y vecinos que fueron de la mencionada parroquia, que se ausentaron para América del Sur, sin haberse tenido noticias de ellos hace más de veinte años. Y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ordenes a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso de Navas.—El Secretario, Carlos Pinto.

6.323—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

EL AUTOR O AUTORES de la sustracción de ochocientos metros de hilo telefónico de cobre de dos milímetros, de las líneas de Aviación de esta Región Aérea, del Sector Zaragoza-Belchite, entre los kilómetros ocho y nueve de la línea, cuyo hecho tuvo lugar el día 1 del mes de noviembre del año 1950, comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Región Aérea Pirenaica, en Zaragoza.—560.

PELLICER ORTS, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, soltero, de cuarenta años, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Salvá, 49; procesado en la causa 303 de 1943, por tenencia y venta clandestina de explosivos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—797.

#### JUZGADOS CIVILES

PEREZ ROJAS, Andrés; de cincuenta y cinco años, natural de Vera (Almería), casado; procesado en sumario 12 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ingresar en prisión.—7164.

ERRAZQUI DUBOIS, José de; natural de Bélgica, hijo de Félix y de Juana, casado, industrial, de cuarenta años, veci-

no de Madrid, Espartinas, 2; procesado en sumario 378 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—6760.

VILLARROJA GARCIA, Antonio; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Manzanares, General Ricardos, 28; procesado en sumario 167 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—6357.

ASTIGARRAGA LUZON, Epifanio; de cuarenta y cuatro años, casado, viajante, vecino de Madrid; procesado en sumario 459 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ingresar en prisión.—6767.

ROMERO JIMENEZ, Francisco; vecino de Madrid, Claudio Coello, 88; procesado en sumario 84 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ingresar en prisión.—6768.

GONZALEZ MANZANEQUE, Fernando; natural de Madrid, hijo de Juan y de Vicenta, casado, albañil, de treinta y ocho años, vecino de Madrid, Pez, 16; procesado en sumario 36 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—6762.

BUESO DEL CASTILLO, Pedro; de cuarenta y dos años, natural de Granada, vecino de Madrid, Servando Batanero, 2 (Ventas); procesado en sumario 239 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—8821.

GONZALEZ MOLINA, Juan; natural de Colmenar (Málaga), de treinta y nueve años, hijo de Domingo y de Ana, casado, vecino de Barcelona, Bailén, 36; procesado en sumario 147 de 1946, por falsedad y cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid para ingresar en prisión.—6821.

MOTA SALAS, Juan Ignacio; natural y vecino de Iznatoraf (Jaén), soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Ignacio y de Remedios; procesado en causa 51 de 1951, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ingresar en prisión.—6082.

URBIZA PARRAGUIRRE, Juan Pedro; casado, agente de Seguros, vecino de Aranjuez, Naranja, 3; procesado en causa 45 de 1951, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para ingresar en prisión.—8318.

SALGUERO ALBINO, Lorenzo; de veintisiete años, casado con Rosa Rodríguez, hijo de Purificación, empleado, natural y vecino de Lavadores (Vigo), con domicilio en barrio de Barujanes, 49; procesado en sumario 87 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para constituirse en prisión.—5.787.

DORADO, Rafael; de veinticuatro años, soltero, huérfano de padre y madre, que dice ser hijo del que fué Teniente Coronel del Arma de Aviación, Dorado, de educación esmerada y que lleva bigote pequeño recortado, la cabeza algo deformada y alargada hacia atrás, estatura más bien baja; procesado en sumario 41 de 1951, por hurto.

GARCIA MARTINEZ, Antonio; de treinta y cinco años, casado, mecánico y cocinero, hijo de Marcelino y Rafaela, natural y vecino de Archena y actualmente domiciliado en León; procesado en sumario 75 de 1944, por usurpación de funciones y tenencia de armas.

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—5.758 y 59.

CAMACHO CABALLERO (a) «Gerardo», Gerardo; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y Sacramento, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Rosa, 16; procesado en causa 61 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ingresar en prisión.—7.402.

LOPEZ PLAZA, Rafael; hijo de José y Carmen, natural de Tabernas (Almería) soltero, chofer, de treinta y siete años, que residió últimamente en el pueblo de Huércal-Overa, Alfarería.

RAMIREZ GUIRAO, Antonio; hijo de José y María, natural de Vélez Blanco (Almería), casado, tratante de ganado, de treinta y un años, que residió últimamente en Huércal-Overa, calle del Paseo; y

PEREZ ROMAN, Santiago; natural y vecino de La Yunta (Guadalajara); procesados en sumario 50 de 1951, por delito con tra el régimen legal de abastecimientos (acaparamiento).

FEUS PUCHAN, Estanislao; natural de Benaguacil (Valencia), casado, de treinta y seis años, chofer, con domicilio últimamente en avenida de Montiel, 78; procesado en sumario 41 de 1950, por delito contra el régimen legal de abastecimientos (aparcamiento).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—6.397 y 98.

JURADO BAEZA, Joaquín; de veinte años de edad, natural de Camporredondo (Palencia), hijo de Rafael y de Caridad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 285 de 1951, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid con el objeto de ser reducido a prisión.—9.245.

CERRIAN SANCHEZ, Luciano; de veintiséis años, casado, empleado, hijo de Julio y de Laureana, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de las Delicias, número 90, y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 258 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.815.

MARTINEZ NAVIA, Salvador; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Facundo y de María, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), de estado casado y con último domicilio en Vicente Martín Arias, número 6 (Puente de Toledo); procesado en la causa número 343 de 1949, por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.809.

UFANO HERMOSILLA, Pedro María; de veinticinco años de edad, de estado soltero, hijo de Angel y de Flora, natural de Miranda de Ebro, de profesión redactor y cuyo domicilio se ignora; procesado en sumario número 210 de 1951, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.808.

LOPEZ GARRIDO, Antonio; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Rita, natural de Murcia, de profesión limpiabotas, de estado soltero, con último domicilio en Barcelona, calle del Conde de Asalto número 43, primero; procesado en sumario número 493 de 1947, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.807.

MADRAGO LORENZO, Carlos; de veintitrés años de edad, hijo de Tomás y de Casimira, natural de Chamartín de la Rosa, albañil, cuyo actual domicilio se

desconoce; procesado en causa número 172 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid con el objeto de ingresar en prisión.—7.227.

DONAS GOMEZ, Manuel; de veintiseis años de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Arturo y de Dolores, soltero, mecánico, con domicilio últimamente en la calle de la Abada, número 17, primero; procesado en sumario núm. 223 de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ser reducido a prisión.—7.116.

COLORADO MUNOZ, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, tintorero, hijo de Juan y de Baltasara, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, García Morato, 7; procesado en causa 127 de 1949, por atentado.

RUEDA VAQUERIZO, Ceferino; de sesenta y seis años, casado, empleado, hijo de Manuel y Joaquina, natural de Badajoz y vecino de Madrid, Pacífico, 23; procesado en causa 99 de 1949, por tentativa de estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—714 y 15.

RAYA PORRAS, José; de veintisiete años, soltero, chofer, hijo de Juan y Visifación, natural y vecino de Cuevas de San Marcos; procesado en sumario 137 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.—6.666.

FERNANDEZ CANCIO (a) «El Corbata», Angel; natural de Sahagún de Campos (León), soltero, jornalero, de sesenta y siete años, hijo de Tomás y de Ulpiana, domiciliado últimamente en Minas, 9; procesado en causa 211 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—6.872.

DIAZ GOMEZ, Josefa; de veintinueve años, hija de Francisco y Dalila, natural de Cubillo (Albacete), soltera, sirvienta; procesada en sumario 197 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para constituirse en prisión.—6.593.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

KOLLANDA, Jack; súbdito norteamericano, cuyo domicilio se desconoce; se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como esposo de Hester Mary Kollanda, en causa por hurto de 36.000 francos franceses a dicha señora, instruida por este Juzgado con el número 75 de 1951.

Chinchón, 18 de junio de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.045.

ALEXANDER WERBOFF, Michael; de cincuenta y cuatro años de edad, súbdito americano, pintor, hijo de Alexander y de María, domiciliado últimamente en el Hotel Nacional, de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por haberle sido sustraída una cartera con dinero, instruida por dicho Juzgado con el número 68 de 1951; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 16 de junio de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible)